CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se hace necesario realizar una actualización de la liquidación del crédito para tener claridad sobre el estado del mismo. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 925

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Graciela Diaz Calvache
Demandado: Alberto Balanta
Radicado: 76-001-31-10-0004-2014-00088-00

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de tener claridad respecto a lo adeudado por el demandado, se hace necesario actualizar la liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Año	No. Cuotas	Mes	Valor Cuota	0.5 interés	TOTAL
2018	31	DICIEMBRE	$390.620	$ 60.546	$451.166
2019	30	ENERO	$414.057	$ 62.109	$476.166
2019	29	FEBRERO	$414.057	$ 60.038	$474.095
2019	28	MARZO	$414.057	$ 57.968	$472.025
2019	27	ABRIL	$414.057	$ 55.898	$469.955
2019	26	MAYO	$414.057	$ 53.827	$467.884
2019	25	JUNIO	$414.057	$ 51.757	$465.814
2019	24	JULIO	$414.057	$ 49.687	$463.744
2019	23	AGOSTO	$414.057	$ 47.617	$461.674
2019	22	SEPTIEMBRE	$414.057	$ 45.546	$459.603
2019	21	OCTUBRE	$414.057	$ 43.476	$457.533
2019	20	NOVIEMBRE	$414.057	$ 41.406	$455.463
2019	19	DICIEMBRE	$414.057	$ 39.335	$453.392
2020	18	ENERO	$438.900	$ 39.501	$478.401
2020	17	FEBRERO	$438.900	$ 37.307	$476.207
2020	16	MARZO	$438.900	$ 35.112	$474.012
2020	15	ABRIL	$438.900	$ 32.918	$471.818
2020	14	MAYO	$438.900	$ 30.723	$469.623
2020	13	JUNIO	$438.900	$ 28.529	$467.429
2020	12	JULIO	$438.900	$ 26.334	$465.234
2020	11	AGOSTO	$438.900	$ 24.140	$463.040
2020	10	SEPTIEMBRE	$438.900	$ 21.945	$460.845

2020	9	OCTUBRE	$438.900	$ 19.751	$458.651
2020	8	NOVIEMBRE	$438.900	$ 17.556	$456.456
2020	7	DICIEMBRE	$438.900	$ 15.362	$454.262
2021	6	ENERO	$454.261	$ 13.628	$467.889
2021	5	FEBRERO	$454.261	$ 11.357	$465.618
2021	4	MARZO	$454.261	$ 9.085	$463.346
2021	3	ABRIL	$454.261	$ 6.814	$461.075
2021	2	MAYO	$454.261	$ 4.543	$458.804
2021	1	JUNIO	$454.261	$ 2.271	$456.532
SUBTOTAL			$13.351.670	$1.046.082	$ 14.397.752
SALDO LIQUIDACION ANTERIOR					$ 22.014.197
TOTAL ABONADO POR EL DEMANDADO					$ 7.041.651
TOTAL A FAVOR DE LA DEMANDANTE					$ 29.370.298
TOTAL A FAVOR DEL DEMANDADO					$ 0

De cara a la anterior liquidación, se puede colegir que a la fecha la parte demandante tiene un saldo a favor de **$ 29.370.298.oo**, por lo cual una vez puesta en traslado y en firme el presente proveído, se continuará con el tramite respectivo, por lo que el despacho,

DISPONE:

1. **TENGASE** por actualizada la liquidación de crédito inherente al presente asunto, con un valor en favor de la parte demandante de **$ 29.370.298.oo**.

2. **CORRER** el **TRASLADO** de la liquidación de crédito realizada por este Juzgado, la cual una vez en firme, pasará a despacho para lo de ley.

NOTIFIQUESE

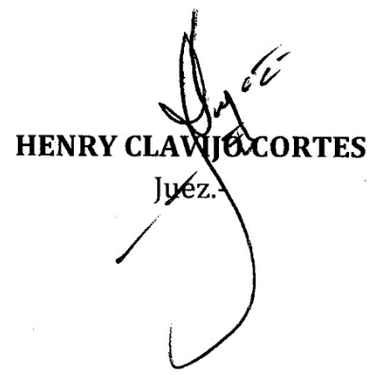

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-